

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7610
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD FOPAE 2014ER17904

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	27	MÓVIL	9		
FECHA	23 de Septiembre de 2014	HORA	06:10 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 56A No. 125A - 34	ÁREA DIRECTA	210 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Batan	POBLACIÓN ATENDIDA	3		
UPZ	24 – Niza	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0124EJBR	OFICIO REMISORIO	CR-18959		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 56A No. 125A - 34 se encuentra localizado en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. El Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Ver Figura 1.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTABLECIMIENTO</small> <small>INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

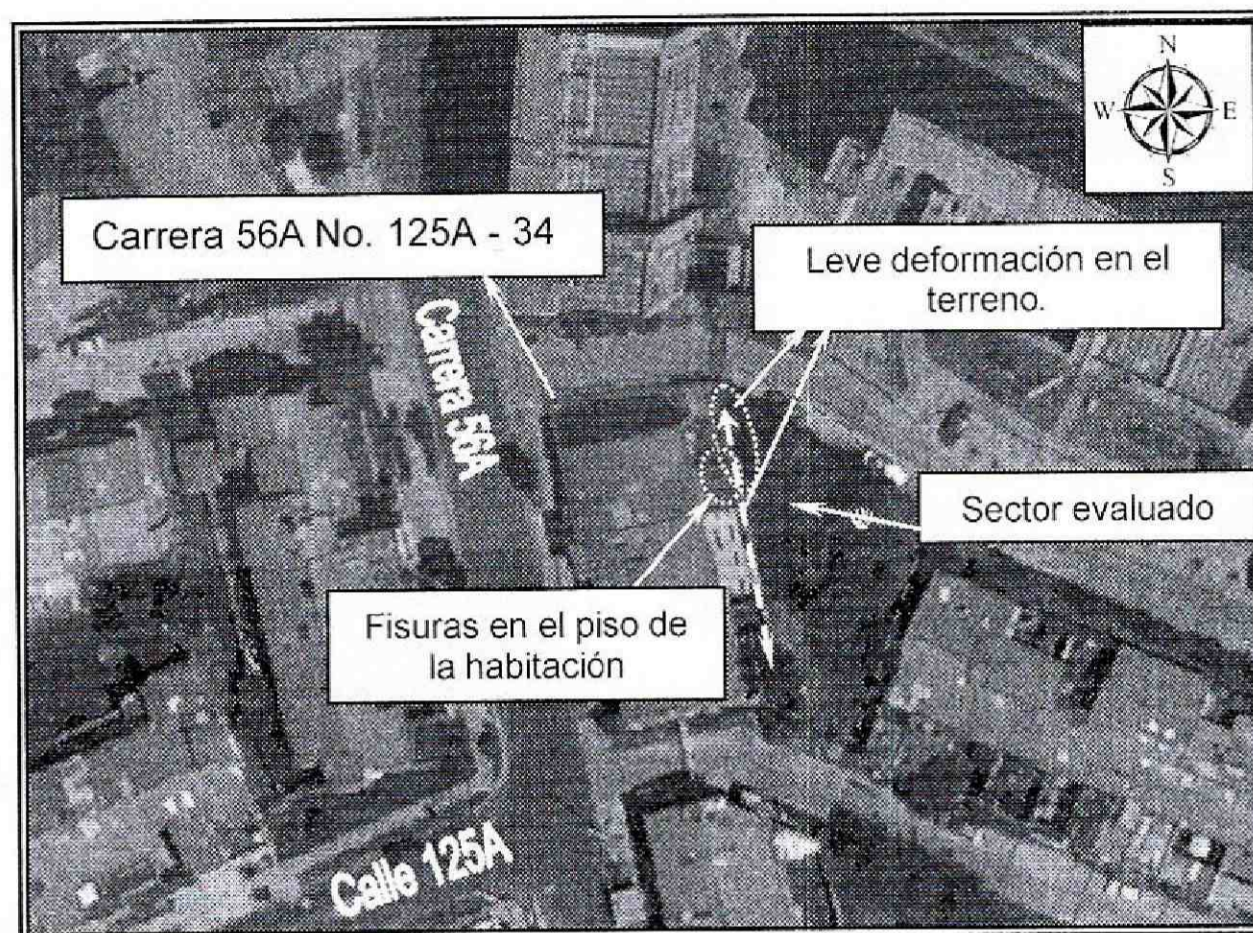


Figura 1. Localización del predio Carrera 56A No. 125A - 34 en el Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba y las afectaciones encontradas.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado FOPAE 2014ER17904, personal del **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER**, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de Carrera 56A No. 125A - 34 Sector Catastral Batán de la Localidad de Suba. El sector donde se encuentra el mencionado predio, corresponde a una zona totalmente consolidada, con edificaciones de dos (2) niveles, en mampostería parcialmente confinada, con amplias zonas verdes, también se identifican edificios hasta de seis (6) niveles, el área corresponde a una zona de pendiente muy baja, con vías de acceso pavimentadas. El sector cuenta con servicios básicos.

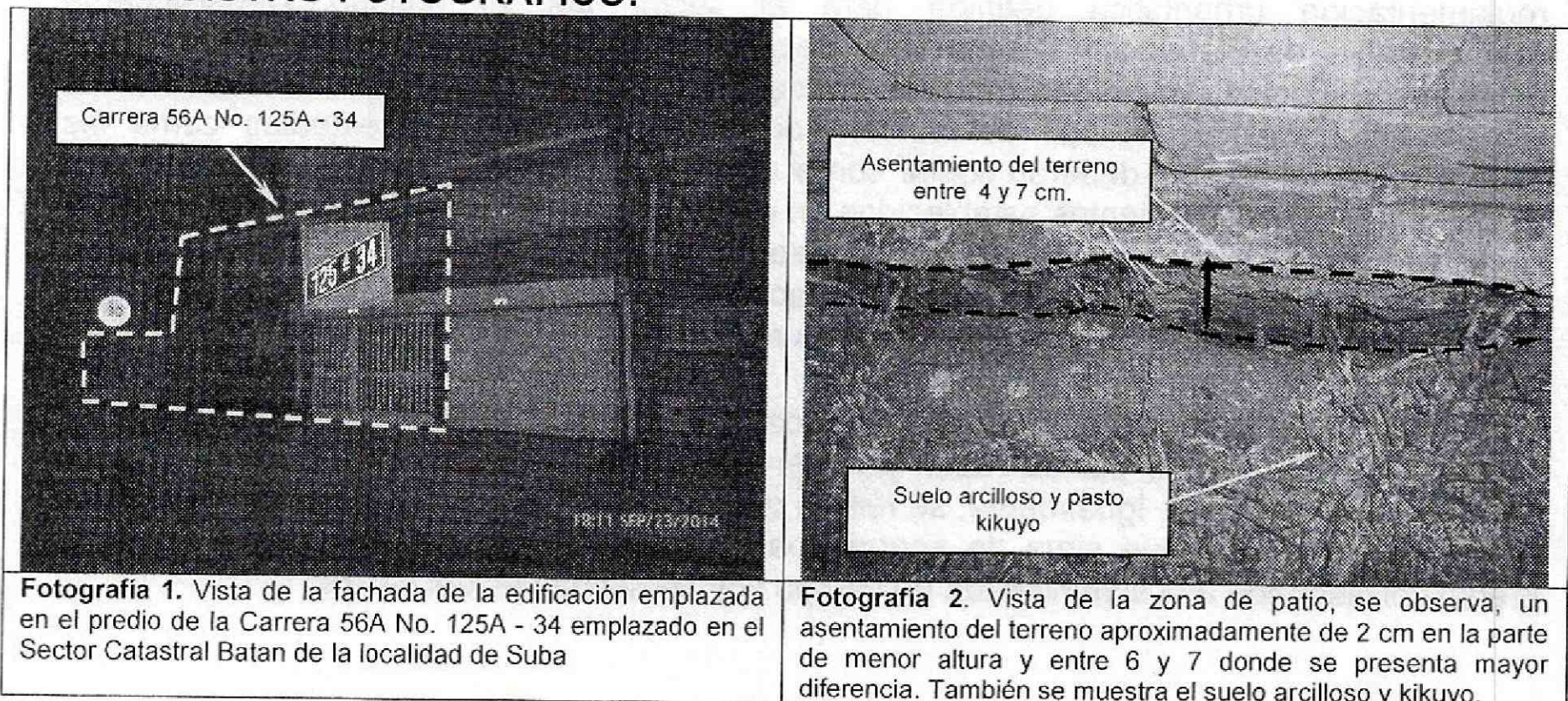
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTOS DE TRAZAMIENTO DE FINANZAS Y URBANISMO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de Carrera 56A No. 125A - 34, se emplaza una edificación de dos (2) niveles (ver fotografía 1), construida en mampostería simple, con placa de entepiso y cubierta en tejas de asbesto cemento. No se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso de la estructura de la edificación bajo cargas normales de servicio. En el primer nivel y hacia la parte posterior del inmueble, en la habitación que da a la zona de patio, se encontró, en la placa de piso una fisura, sobre la brecha de la junta de dilatación del enchape no mayor a (2) milímetros. Saliendo de la habitación hacia la zona de patio y contigua al muro de cerramiento posterior de la vivienda, costado Oriental, se encontró un asentamiento con una diferencia de nivel entre 2 y 7 centímetros, (donde presentaba mayor amplitud) y una longitud aproximada de 20 metros; la zona donde se presenta esta afectación corresponde a jardín, en terreno natural, con prado y árboles de mediano porte.

Entre las posibles causas por las que se pudiere estar presentado las fisuras en la habitación, están deficiencias constructivas en la capa de afirmado o en la placa de piso y el enchape, así como deformaciones normales del terreno, producidas por el asentamiento en la zona de jardín, debidas a la pérdida de saturación del suelo por densificación, lo cual hace que los materiales principalmente arcillosos se contraigan, manifestándose en la disminución de volumen o asentamiento (ver fotografía 2).

El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la edificación deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no realizar el mantenimiento preventivo de la vivienda se podrían continuar presentando fisuras.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio Carrera 56A No. 125A - 34 Sector Catastral Batán de la localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la edificación de la Carrera 56A No. 125A - 34 Sector Catastral Batán de la localidad de Suba, no se encuentra comprometida en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, ni por el leve asentamiento en la zona de jardín, sin embargo es posible que la vivienda en comento, presente compromiso en su estabilidad ante cargas dinámicas tipo sismo (o de otro tipo).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>41001075 Instituto Central de Gestión de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la arrera 56A No. 125A - 34 Sector Catastral Batán de la localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones para su adecuada conservación y uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 56A No. 125A - 34 Sector Catastral Batán de la localidad de Suba, así como a los responsables de los predios adyacentes, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: <u>MARIBEE BARRERA SANCHEZ</u> Profesión: Ingeniera Geóloga <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático